

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE), DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A PLANTAS DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEPOSITADOS EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL.

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El presente documento de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir las condiciones de ejecución del servicio que consistirá en transportar hasta las plantas de valorización o de eliminación que se determinen, aquellos contenedores metálicos de gran capacidad que el Ayuntamiento de Aspe tiene instalados en el Ecoparque municipal, en los que se depositan residuos no peligrosos.

Los residuos transportados son objeto de una gestión final o tratamiento (eliminación o valorización) cuya contratación será objeto de una licitación separada.

El Ayuntamiento de Aspe se reserva el derecho de excluir del objeto del presente contrato el transporte de aquellos residuos que como resultado de la contratación del tratamiento o gestión final (eliminación o valorización) resulte más eficiente, desde un punto de vista medioambiental, económico o técnico, su gestión conjunta por parte de un único contratista.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato se establece por un período de UN AÑO, desde la fecha de formalización del acuerdo.

Por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse la vigencia del mismo por un plazo máximo de SEIS MESES, acordándose dicha prórroga por el órgano de contratación municipal competente, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3.- TITULARIDAD DE LOS RESIDUOS.

El Ayuntamiento de Aspe, considerando la normativa en vigor, desde el momento en el que los residuos no peligrosos son depositados por los usuarios en el Ecoparque Municipal, adquiere la propiedad de los mismos. El adjudicatario del contrato, en ningún caso, ejercerá u ostentará derecho de propiedad sobre los R.S.U. que gestione durante la vigencia de la prestación que se licita.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN.

El adjudicatario del servicio dispondrá de los recursos humanos, de los medios materiales necesarios y de todas las autorizaciones administrativas específicas que sean exigibles legalmente (gestión de residuos, transporte por carretera de mercancías no peligrosas, etc.) y que le autoricen a prestar legalmente el servicio incluido en el objeto del contrato.

El contratista, como mínimo, cumplirá con los siguientes condicionantes técnicos básicos:

4.1.- Autorización administrativa y obligaciones de los gestores de residuos:

En cumplimiento de la normativa sectorial en vigor, los titulares de actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos (en este caso la recogida y el transporte), distintas a la valorización o eliminación, deberán notificarlo a la Conselleria competente en materia de medio ambiente.

Además, las entidades o empresas que recojan o transporten residuos con carácter profesional deberán:

- a) Recoger los residuos y transportarlos cumpliendo las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- b) Entregar los residuos para su tratamiento a las entidades o empresas autorizadas designadas por el Ayuntamiento de Aspe, y disponer de una acreditación documental de esta entrega.

4.2.- Personal necesario para la prestación del servicio:

El servicio lo prestará un conductor que tendrá la cualificación profesional necesaria, y que estará en posesión de las licencias de conducción y autorizaciones legalmente establecidas, que le permitan conducir el vehículo y realizar las maniobras de manipulación de los contenedores que están incluidos en el objeto del contrato. Además:

- Tendrá la formación e información legalmente exigible para el cumplimiento de la normativa en materia de: salud, seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, transporte por carretera, etc.
- Estará correctamente uniformado y dispondrá de las prendas y de los equipos de protección individual reglamentarios.

4.3.- Características de los contenedores instalados en el ecoparque municipal:

A continuación, se describen las características y valores máximos de los contenedores objeto del presente contrato:

▪ Material de fabricación:	Acero
▪ Capacidad:	Entre 18 y 40 m3
▪ Dimensiones (máximas):	2,50 metros (anchura) 2,50 metros (altura) 7,00 metros (longitud)
▪ Sistema de carga:	Gancho ampliroll
▪ Carga máxima aproximada:	20 Tm.

El adjudicatario del servicio dispondrá de las lonas necesarias para tapar los contenedores durante su transporte por carretera.

El Ayuntamiento podrá utilizar contenedores con características distintas a los descritos anteriormente, y el adjudicatario estará obligado a gestionarlos, siempre que técnicamente su transporte sea posible con el mismo tipo de vehículo.

Cuando debido a accidentes u otras circunstancias ocurridas durante el transporte, algún contenedor no pudiera ser devuelto al Ecoparque Municipal para su uso normal en un plazo de 24 horas, el adjudicatario deberá instalar otro contenedor de las mismas características hasta que sea posible la reposición del contenedor original.

4.4.- Vehículo.

El vehículo a utilizar por el adjudicatario será el adecuado para cargar y transportar los contenedores descritos en el apartado anterior, y deberá cumplir con todos los requisitos legales para dicha actividad, y como mínimo con la normativa Euro IV sobre emisiones.

4.5.-Frecuencia del servicio.

No se establece frecuencia debido a las características de la prestación que se licita. El Ayuntamiento de Aspe, con veinticuatro (24) horas de antelación, mediante petición formal: correo electrónico (preferentemente), teléfono o fax, solicitará al adjudicatario del contrato la realización de los portes que sean necesarios. El contratista organizará y efectuará la recogida de los contenedores que corresponda, **como máximo veinticuatro (24) horas después de recibir la solicitud** municipal.

Tampoco se considera un número mínimo de portes por jornada de trabajo, los servicios a realizar dependerán de las necesidades que cada día puedan presentarse según el normal funcionamiento del Ecoparque Municipal. Durante un mismo día el

Ayuntamiento de Aspe podrá solicitar al contratista la realización de más de un porte, así como otros transportes extraordinarios o de urgencia que estén motivados para atender situaciones imprevistas. En este último supuesto el contratista ejecutará el servicio durante la misma jornada en la que reciba la petición municipal.

En el anexo I de este Pliego, se incluye la estadística de los transportes de residuos no peligrosos realizados durante el año 2017.

4.6.- Días y horario de carga de los contenedores:

El servicio se efectuará en función de los días y horarios siguientes:

DÍA	HORARIO
De lunes a viernes	De 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00
Sábados	De 10:00 a 13:00
Domingos y festivos	Sin servicio

Todos los contenedores incluidos en el objeto del contrato, una vez vaciados en las plantas de valorización o de eliminación designadas por el Ayuntamiento de Aspe, serán devueltos por el contratista al Ecomarque Municipal en la misma jornada en la que se preste el servicio.

4.7.- Instalaciones de descarga de los R.S.U. de los contenedores incluidos en el objeto del contrato.

En el **Anexo I** de este Pliego figuran los destinos más habituales hasta los que el contratista transportará y en los que descargará los diferentes residuos especificados en este Pliego.

El Ayuntamiento de Aspe, durante la vigencia del contrato y por la aplicación de criterios: medioambientales, económicos, técnicos o cual otro y, considerando los principios de proximidad y autosuficiencia, podrá cambiar las plantas de valorización o de eliminación a la que el contratista deba transportar los residuos incluidos en el objeto del contrato.

En el supuesto anterior, el adjudicatario tendrá la obligación de transportar y descargar los contenedores en las nuevas instalaciones que le indique el Ayuntamiento de Aspe, no suponiendo incremento en el precio del porte cuando la distancia no sea superior a 50 kilómetros del municipio.

El canon de vertido a pagar a los titulares de las plantas de valorización o de eliminación, por la descarga en sus instalaciones de los residuos no peligrosos incluidos en el objeto

del contrato, será asumido y abonado directamente por el Ayuntamiento de Aspe, no teniendo el adjudicatario del servicio que atender ningún pago por este concepto.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERIÓDICAMENTE.

A efectos de comprobación y elaboración de estadísticas, el adjudicatario del contrato presentará durante la primera quincena del mes siguiente a la realización del servicio, los albaranes de entrada y pesaje en báscula emitido por la planta de valorización y/o eliminación, hasta la que se transporten los residuos recogidos en el ecoparque municipal.

El adjudicatario del servicio informará al responsable del contrato que designe el Ayuntamiento de Aspe, de la persona que represente a la mercantil contratada y que será el interlocutor válido, y que tendrá plena capacidad y autonomía para la resolución de cualquier incidencia, así como para entregar información o recibir las instrucciones o peticiones que el Ayuntamiento considere pertinentes, durante la vigencia del contrato.

6.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio máximo de licitación se establece en la **cantidad anual** de veintidós mil veinticinco euros (22.025,00 €), a la que se sumará el diez por ciento de I.V.A. (10%) correspondiente, lo que supone un importe total de veinticuatro mil doscientos veintisiete euros (24.227,50 €).

El precio máximo se ha calculado a partir de los datos obtenidos de las operaciones realizadas en el Ecoparque Municipal durante el ejercicio 2017, en base a los cuales se ha obtenido una estimación del número de portes a realizar y unos precios diferenciados en función de 5 rangos de distancia, como se indica en la tabla siguiente:

Rango de distancias	Posibles destinos	Precio Máximo	Nº portes anual	Importe Neto	IVA (10%)	Total
< 5 km	Aspe	55,00	12	660,00	66,00	726,00
5-9 km	Novelda / Monforte	65,00	12	780,00	78,00	858,00
10-19 km	Elche / Monovar	75,00	112	8.400,00	840,00	9.240,00
20-29 km	Alicante	85,00	141	11.985,00	1.198,50	13.183,50
30-40 km	Villena	100,00	2	200,00	20,00	220,00
	Totales		279	22.025,00	2.202,50	24.227,50

Los datos reflejados en la tabla anterior son meramente orientativos, y se han calculado al único efecto de obtener un precio máximo. En la práctica, el número de portes, así como las distancias, podrán variar en función de las necesidades.

En el importe indicado se incluyen todos los gastos implícitos a la prestación del servicio, tales como: sueldos y salarios, tasas e impuestos, la amortización y las reparaciones y/o sustituciones de los vehículos asociados al contrato, así como los seguros de responsabilidad civil o medioambiental que el contratista, por normativa vigente, esté obligado a contratar.

El adjudicatario del contrato presentará durante la primera quincena de cada mes, junto a la documentación mencionada en el apartado 5, la factura de los portes efectivamente realizados durante la mensualidad anterior, por lo que en su oferta económica detallará el precio unitario para cada rango de distancia que repercutirá al Ayuntamiento de Aspe por los servicios que preste realmente. En el anexo I de este Pliego se incluye la estadística de los transportes de residuos no peligrosos realizados durante el año 2017.

El Ayuntamiento de Aspe pagará mensualmente, previa presentación por el adjudicatario del contrato, en el Registro General municipal, de las preceptivas facturas correspondientes al mes anterior vencido, a las que se adjuntará la documentación establecida en el apartado número 5, según las condiciones legales y los plazos establecidos en el pliego de prescripciones administrativas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como único criterio de adjudicación del contrato, la oferta económica más ventajosa que se presente, y que se corresponderá con el precio más bajo por la prestación del servicio, cuyo cálculo se realizará sustituyendo en la tabla del apartado número 6, los precios de la columna "Precio Máximo" por los precios ofertados por el licitante para cada uno de los rangos de distancia.

Aspe, 10 de enero de 2018
El Agente de Desarrollo Local

ANEXO I

Estadística de los portes realizados durante el año 2017, para transportar los R.S.U. no peligrosos recogidos en el ecoparque municipal, con indicación de los destinos más habituales.

Código LER	Denominación Residuo	Tipo contenedor	Nº portes mensual	Nº portes anual	Destino más habitual	
					Gestor	Localidad
170107	Escombros	18 m3	4,50	54,00	Urbaser	Elche
200138	Madera	30 m3	3,08	37,00	Sabospa	Alicante
200201	Restos de poda	18 y 30 m3	5,75	69,00	Sabospa	Alicante
200301	Resíduos sólidos urbanos	30 m3	1,08	13,00	TMA	Novelda
200307	Enseres	30 m3	2,58	31,00	Sapesa	Monovar
200307	Colchones	30 m3	1,25	15,00	Sapesa	Monovar
200101	Papel y cartón	30 m3	2,75	33,00	Saica Natur	Alicante
200139	Plásticos	30 m3	1,25	15,00	Saica Natur	Alicante
200303	Limpieza viaria	18 m3	1,00	12,00	Consortio	Elche
	Totales		23,25	279,00		